

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Mediatamente que los Dres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispongan que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Preios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	30 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia . . .	100	>	60	> 40
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	2 Ptas.			
la. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1			
la. Particulares, Sociedades y Financieros. . .	3			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### GOBIERNO DE LA NACION

#### SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO de 11 de febrero de 1955 por el que se convocan elecciones sindicales para designar Procuradores.

Determinado en el artículo sexto de la Ley orgánica de las Cortes Españolas, de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, que el mandato de los Procuradores de carácter electivo tenga una duración de tres años, y debiendo expirar, por tanto, el conferido a los actualmente en ejercicio el día trece de mayo próximo venidero; atendida la fecha en que juraron sus cargos, es evidente la necesidad de convocar a la Organización Sindical para que elija a los nuevos Procuradores que, en unión de los que ostentan tal carácter por razón de su función sindical, han de cubrir el tercio del total integrante de las Cortes Españolas, que es la representación que le está atribuida por el apartado d) del artículo segundo de la citada Ley.

En su virtud, a propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se convocan elecciones para que la Organización Sindical designe a los Procuradores que han de ostentar su representación en el seno de las Cortes Españolas, sustituyendo a los del mismo grupo de carácter electivo cuyo mandato expira el 13 de mayo del corriente año.

Artículo segundo.—La determinación de los Procuradores natos electivos, así como el procedimiento para la elección de estos últimos, se ajustará a las normas

contenidas en el Decreto de veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, y las elecciones estarán terminadas el día veintitrés de abril próximo, fecha en la cual deberán remitirse a la Presidencia de las Cortes las correspondientes certificaciones expresivas de los Procuradores designados.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro Secretario General del Movimiento para dictar las disposiciones que exija el desarrollo y ejecución del presente Decreto a cuyo fin y dentro de los diez días siguientes a su publicación, le elevará el Delegado Nacional de Sindicatos la pertinente propuesta.

Dado en El Pardo, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento, Raimundo Fernández-Cuesta y Merelo.

(B. O. del E. de 22-II-1955.)

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Luis García Díaz, vecino de Villalegre (Corvera), se solicita un permiso de investigación de mineral de cuarzo, de 30 hectáreas de extensión, que se denominará "Aumento a Cristalina", y sito en el paraje llamado La Canal de los Lobos, parroquia de Cancienes, del término municipal de Corvera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a los 183,13 metros al Sur, 18,80 grados Este

del centro de la bocamina de "Atauna", que coincide con la estaca sexta del permiso de investigación llamado "Cristalina", número 27.294; de punto de partida a primera estaca se medirán 400 metros en dirección Sur, 22,78 Este; de primera a segunda estaca se medirán 300 metros en dirección Este, 22,78, Norte; de segunda a tercera estaca se medirán 200 metros en dirección Sur, 22,78 Este; de tercera a cuarta estaca se medirán 700 metros en dirección Oeste 22,78 Sur; de cuarta a quinta estaca se medirán 600 metros en dirección Norte, 22,78 Oeste; de quinta a punto de partida, se medirán 400 metros en dirección Este 22,78 Norte, cerrando así el perímetro de las treinta hectáreas que se solicitan para este permiso.

Fué admitido este registro con el número 27.698.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Marino Alonso Martínez, vecino de Oviedo, Palacio Valdés, 10, primero, representante de don José Berros Arbolea, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín, de 80 hectáreas de extensión, que se denominará "Elena", y sito en el paraje llamado Llanoda de Peña Redonda y Capudo, parroquia de Leiguarda, del término municipal de Miranda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la denominada Peña Redonda, la cual está situada en la Sierra en Courio, en términos de la parroquia de Leiguarda, concejo de Miranda (Asturias), en cuyo lugar se sitúa el punto de partida. De este punto de partida se medi-

rán 400 metros al Este, y se colocará la primera estaca; de primera a segunda estaca, en dirección Norte, se tomarán 500 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Oeste, se tomarán 300 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Sur, se medirán 1.000 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Este, se medirán 800 metros; y, por último, de quinta a primera estaca en dirección Norte, se medirán 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 80 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 27.701.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Ramón Prieto Noriega, vecino de Oviedo, calle de Fruela, 14, representante de don Aquilino Fernández Redondo, se solicita un permiso de investigación de mineral de manganeso de 240 hectáreas de extensión que se denominará "La Fuentona", y sito en el paraje llamado Monte Peme, parroquia de Santianes, del término municipal de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el sitio denominado "La Fuentona", en la riega del monte de Peme, parroquia de Santianes, término municipal de Ribadesella. De punto de partida a primera estaca en dirección Norte, se medirán 1.000 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Este, se medirán 1.000 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Sur, se medirán 1.200 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Oeste, se medirán 2.000 metros; de cuarta a quin-

ta estaca en dirección Norte, se medirán 1.200 metros; de quinta a primera estaca en dirección Este, se medirán 1.000 metros; quedando así cerrado el perímetro de las doscientas cuarenta pertenencias que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 27.702.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 18 de febrero de 1953.—  
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE OVIEDO

##### *Concurso para la adjudicación del bar del hogar del productor de la Obra Sindical Educación y Descanso, en Olloniego.*

Esta Delegación Provincial de Sindicatos, saca a concurso la adjudicación de los servicios de bar del hogar del productor de Educación y Descanso en Olloniego, con arreglo a las bases que se fijan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición del público en la Secretaría Provincial de este Organismo, en la Oficialía Mayor de la C. N. S. y en la Delegación Sindical Local de Olloniego, durante las horas hábiles de oficina. Las ofertas se admitirán en el Registro General de esta C. N. S. de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, finalizando el plazo de admisión de las mismas a los 15 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín de la D. N. S.

La apertura de las proposiciones se efectuará a las 12 horas del día siguiente al de la terminación del plazo de admisión de pliegos.

Oviedo, 24 de febrero de 1955.  
El Delegado Provincial de Sindicatos.

##### *Concurso para la adjudicación del bar del Hogar del Productor de la Obra Sindical Educación y Descanso, en Moreda.*

Esta Delegación Provincial de Sindicatos, saca a concurso la adjudicación de los servicios de bar del Hogar del Productor de Educación y Descanso en Moreda, con arreglo a la bases que se fijan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición del público en la Secretaría Provincial de este Organismo, y en la Oficialía Mayor de la C. N. S. y en la Delegación Sindical Local de Moreda, durante las horas hábiles de oficina. Las ofertas se admitirán en el Registro General de esta C. N. S. de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, finalizando el plazo de admisión de las mismas a los quince días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la D. N. S.

La apertura de las proposiciones se efectuará a las doce horas del día siguiente al de la terminación del plazo de admisión de pliegos.

Oviedo, 24 de febrero de 1955.  
El Delegado Provincial de Sindicatos.

#### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE LLANES

##### EDICTO

Don Luis Cereijo Niebla, Teniente de Navío de la escala de tierra del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar del Distrito Marítimo de Llanes.

Hago saber: Que reunida la Junta Local de alistamiento del Distrito, en cumplimiento a los dispuesto por el artículo 173, del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, acordó fijar el siguiente tipo de jornal regulador de un bracero en los Municipios que se expresan a continuación, de la vecindad de los inscriptos comprendidos en el alistamiento del presente año.

Municipio de Llanes, 25 pesetas diarias.

Lo que se comunica para general conocimiento de aquellas personas que pueda interesarles.

Llanes, 19 de febrero de 1955.—  
Luis Cereijo.

#### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE RIBADESELLA

##### EDICTO

Don Luis Cereijo Niebla, Teniente de Navío de la escala de Tierra del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar del Distrito Marítimo de Ribadesella.

Hago saber: Que reunida la Junta Local de alistamiento del Distrito, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 173 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, acordó fijar el siguiente tipo de jornal regulador de un bracero en los Municipios que se expresan a continuación, de la vecindad de los inscriptos comprendidos en el alistamiento del presente año.

Municipio de Ribadesella 19 pesetas diarias.

Lo que se comunica para general conocimiento de aquellas personas que pueda interesarles.

Ribadesella, 17 de febrero de 1955.—Luis Cereijo.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### JUZGADOS

#### DE MADRID

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en General Castaños, núm. uno, en expediente promovido por don Edmundo Francos García, natural de Oviedo, Abogado; y su hija doña Amelia Francos Cristópolos, natural de Madrid, estudiante, y ambos mayores de edad y de esta vecindad, solicitando la rehabilitación del apellido Francos-Flórez, y autorización para usarlo como uno solo y primero, por que en la certificación de nacimiento del expresado Edmundo Francos García se había padecido el error, al hacer las inscripciones en el Registro civil de Oviedo, de consignar el apellido paterno Francos, en lugar de consignar el de Francos-Flórez, que era el verdadero y el que como primer apellido se había usado siempre por los ascendientes de aquéllos, y que por causas que desconocían se omitió el apellido completo y en su forma primitiva y usual; y cuyo error también existió al hacer la inscripción de Amelia Francos, como consecuencia del anterior.

Lo que se hace público por medio del presente que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado; de esta provincia y en el de la de Oviedo, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, señalándoseles al efecto, el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de tales inserciones.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

#### DE OVIEDO

##### *Cédula de emplazamiento*

En méritos de lo acordado por S. S. en providencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, señalado con el número veintiséis de mil novecientos cincuenta y cinco, promovido de oficio por el Excmo. Señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Oviedo, sobre rectificación de errores en el acta de nacimiento de Emiliano Alvarez Fernández, en el Registro civil de Oviedo, nacido en San Claudio, hijo de Manuel y María, el día catorce de agosto de mil ochocientos noventa y uno, se emplaza y da traslado de la demanda a dicho demandado don Emiliano Alvarez Fernández, cuyo paradero se desconoce, así como a las demás personas desconocidas que pudieran tener interés en la rectificación, para que en el término de nueve días se personen en forma en dichos autos, apercibiéndoles tienen a su disposición en esta Secretaría del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Oviedo, las copias de la demanda y documentos y de que de no comparecer en el referido término, será declarada su rebeldía y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Oviedo, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario. Visto bueno: El Magistrado Juez de Primera Instancia.

#### DE RIBADESELLA

##### *Cédula de citación*

El señor don Salustio Pérez García, Juez Comarcal de esta villa y su término, por haberlo acordado así en juicio verbal de faltas, número treinta y dos, de mil novecientos cincuenta y cuatro, contra Fernando Aragón Falcón, que tenía su domicilio en la calle Redes, número dos de Sevilla, hoy en ignorado paradero, seguido contra el mismo por estafa señaló para el juicio de faltas co-

arrespondiente el día primero de marzo próximo a las once y treinta horas, y dispuso la citación del señor Fiscal, perjudicados y denunciado, en forma legal.

Y a fin de que tenga lugar la citación del expresado denunciado, Fernando Aragón Falcón, hoy en ignorado paradero, libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en Ribadesella, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario.

#### DE SALAS

Don Luis García Fernández-Merás, Secretario del Juzgado Comarcal de Salas.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 2-55, en el que recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### Sentencia

En la villa de Salas, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco; el señor don José Marino Rodríguez Gómez, Juez Comarcal, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre hurto, formulados por doña María Álvarez Suárez, de cincuenta y cinco años, viuda, labores y vecina de Cornellana, contra Juan Iglesias Iglesias, de unos veinte años, sin oficio conocido, procedente del Hospicio de Oviedo, de donde salió hace unos dos años, en paradero ignorado, siendo parte el Fiscal sustituto de la Agrupación Don Bernardo Pérez Vigil,

#### Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Iglesias Iglesias, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el paradero ignorado del condenado, lo pronuncio, mando y firmo. — José Rodríguez Gómez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado, expido y firmo el presente en el lugar y fecha indicado. — Luis García F. Merás.

#### DE TINEO

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de retracto legal arrendatario, promovidos por el Procurador don Eugenio Menéndez Pérez, en

nombre y representación de don Vicente García Junquera, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Magarín, contra don Alejandro Álvarez Fernández, vecino de Magarín; D.<sup>a</sup> María Fernández Quirós, mayor de edad, viuda, vecina de Oviedo, calle Jovellanos, número doce, y sus hijos don José Antonio, María Covadonga, María, Ignacio y Jesús del Riego Fernández, mayores de edad, cuyos paraderos se desconocen, acordó se cite a los demandados don José Antonio, doña María Covadonga, doña María, don Ignacio y don Jesús del Riego Fernández, para que en el plazo de quince días, contesten por escrito la demanda, acompañando los documentos en que se funde el derecho defendido por la contestación.

Y para que conste, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de emplazamiento a dichos demandados, expido el presente en Tineo, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Jaime Estrada Pérez.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE CASTRILLON

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales, por las obras de construcción de aceras en la calle Nueva, de Piedras Blancas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente con los documentos a que hace referencia el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el plazo de exposición y ocho días siguientes, podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrillón, 17 de febrero de 1955. — El Alcalde.

##### DE LUARCA

Habiendo sufrido error en el anuncio publicado por esta Alcaldía en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de enero último, queda anulado y rectificado, se anuncia en la forma siguiente:

Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento que ha sido aprobada por el Pleno Municipal y por la Dirección General de Administración Local, la cual se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con el ar-

tículo 13, apartado 3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Plantilla de transición, con expresión del número de cargos, plazas, dotaciones y observaciones:

#### GRUPO A

##### ADMINISTRATIVOS

Subgrupo a). Técnico administrativos del Cuerpo Nacional:

Un Secretario, 24.000 pesetas.

Un Interventor, 21.600.

Un Depositario, 19,200 (vacante).

Subgrupo b). — Técnicos administrativos cualificados, pertenecientes o no a Cuerpos Nacionales:

Un Oficial Mayor, 19.200 (a extinguir).

Subgrupo c). — Escala técnico Administrativos:

Una Jefatura de Negociado, 13.500.

Dos plazas de Oficiales, 9.000.

Subgrupo d). — Escala Auxiliar:

3 Plazas Auxiliares, 8.000.

Subgrupo e). — Plazas especiales administrativas:

Un Administrador de Rentas y Exacciones, 13.500 (asimilado a Jefe de Negociado).

Un Tenedor de Libros, 9.000 (asimilado a Oficial).

Una plaza de Auxiliar, 8.000.

#### GRUPO B

##### TECNICOS

Un Aparejador, 9.500.

#### GRUPO C

##### SERVICIOS ESPECIALES

Subgrupo a):

13 Agentes Recaudadores, 6.500.

Subgrupo b). — Cuerpo de Policía Municipal:

Un Cabo, 8.125 (Sección de Guardia Urbana).

Cinco Guardias, 6.500.

Subgrupo c). — Barrenderos: Cinco Barrenderos, 6.500.

Subgrupo d). — Subalternos:

Un Alguacil, 6.500 (otro pasó a Recaudador).

Luarca, 13 de febrero de 1955. El Alcalde Presidente.

#### DE OVIEDO

##### EDICTO

Se hace público, para general conocimiento, que la Excm. Corporación municipal, en sesión del día seis de febrero actual, ha señalado las fechas de veintiocho de febrero, dieciséis de mayo, cinco de septiembre y catorce de noviembre, de cada año, para la ce-

lebración de sus sesiones ordinarias, en primera convocatoria, las que habrán de dar comienzo a las dieciocho horas y treinta minutos de las fechas expresadas.

También se acordó, en dicha sesión del seis de este mes de febrero, que las sesiones semanales ordinarias, en primera convocatoria, de la Comisión Municipal Permanente, se celebren los martes, a las dieciocho horas y treinta minutos.

Oviedo, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Alcalde Presidente, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

—:—

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 7 de octubre de 1954.*

Fué aprobado el Borrador del acta de la sesión anterior.

Se acordó dar inmediato cumplimiento a la sentencia del Tribunal Contencioso - Administrativo en el recurso de doña Teodora Rojo y otros sobre reversión de parte de finca adquirida por el Ayuntamiento y que una vez señalado y valorado por el señor Arquitecto el trozo de terreno objeto de reversión, dictamine la Comisión de P. Urbana y se dé cuenta a la Permanente.

Se acordó subvencionar con diez mil pesetas a la Tertulia del Naranco, para contribuir a los premios que ésta otorgará en la Exposición de Artistas Asturianos, del año actual.

Se acordó dar por finalizado el arriendo de vivienda para el Maestro de Udrión, satisfaciéndole la indemnización mensual de 300 pesetas.

Se acordó estimar reclamación de don Paulino González sobre devolución de cuota satisfecha por arbitrio de vallas, de una obra en la calle de Altamirano número 6.

Se acordó autorizar a don Manuel López Manteola para establecer un sistema publicitario móvil, debiendo satisfacer la tasa correspondiente.

Se acordó acceder a lo solicitado por don Francisco F. Delgado sobre aplicación de tarifa reducida para los derechos de construcción de una casa en la Argañosa, calificada de bonificable.

Se acordó conceder a doña Julia Cuervo la propiedad de una sepultura de 2.<sup>a</sup> clase en el Cementerio del Salvador, previo abono de su importe de mil pesetas.

Se aprobo factura de don Joaquín Fernández, importante mil quinientas pesetas, por suministro de una caldera portátil para fundición de asfalto.

Se acordó conceder licencia a doña Rufina Menéndez para construir una casa en Udrión.

A don Rodrigo Bobe, para modificaciones en la reconstrucción de una casa en la Fuente de la Teja, y

A don José Fernández para construir una casa en la Ciudad Naranco.

Por unanimidad se acordó felicitar al Ilmo. Sr. don Valentín Silva Melero, miembro de este Corporación por su designación para cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo.

También se acordó expresar la más sentida enhorabuena al Excelentísimo señor don Torcuato F. Miranda, por su exaltación al cargo de Director General de Enseñanza Media.

Se acordó abonar a la Real Compañía Asturiana de Minas una factura de 67.047,95 pesetas, por suministro de tubería de plomo para el servicio de aguas.

Se acordó adquirir 103 contadores de agua, marca "Tavira", para las viviendas protegidas de Fozandí, a la Casa Elorriaga, S. A. por el precio de 40.865,25 pesetas.

Se acordó satisfacer 481,20 pesetas a los guardias urbanos, que se trasladaron a Luarca para reanudar servicios extraordinarios con motivo de las fiestas en aquella villa.

Se acordó recabar informe del señor Arquitecto municipal acerca de si la edificación que realizan los Padres del Corazón de María, en la Plaza de América, se aviene a las ordenanzas municipales y a las condiciones de la licencia que les fué concedida.

Se acordó recoger en esta acta la expresión del sentimiento por la defunción del General Excelentísimo Sr. D. Juan Fernández Capalleja, tan vinculado a la liberación de Oviedo y testimoniar a sus familiares la condolencia de esta Ciudad y de la Corporación Municipal.

Oviedo, 11 de febrero de 1955.

El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

#### DE PARRES

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de las obras de construcción del Hogar Juvenil, de esta villa, quedan éstos expuestos al público en esta Secretaría municipal, durante el pla-

zo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Consistoriales de Parres (Arriondas), a 21 de febrero de 1955.—El Alcalde en funciones Javier G. Díaz.

—:—

#### ANUNCIO

La Corporación de este Ayuntamiento, en sesión del 30 del próximo pasado mes de diciembre, acordó anunciar segunda subasta, por quedar desierta la primera, del aprovechamiento de maderas del monte, propiedad de este Municipio, El Furadín, de acuerdo con las condiciones y tipo de licitación que fueron publicadas, respectivamente, en los "Boletines Oficiales" de la provincia, números 135 y 219 del año pasado.

Consistoriales de Pares (Arriondas), a 21 de febrero de 1955.—El Alcalde en funciones, Javier G. Díaz.

#### DE PROAZA

##### EDICTOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos que ha de regir durante el año de 1955, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, según dispone el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local.

Proaza, 21 de febrero de 1955. El Alcalde.

—:—

Aceptada por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia, para la habilitación de créditos con destino al pago de atenciones urgentes, por la suma de sesenta y tres mil doscientas cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos (63.204,84), con cargo al superávit del Presupuesto liquidado del año mil novecientos cincuenta y cuatro, queda expuesto al público el expediente de su razón que lleva el número uno del año mil novecientos cincuenta y cinco, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que puedan presentarse contra la citada propuesta, haciéndose constar que caso de no presentarse reclamación alguna dentro del expresado plazo el acuerdo será ejecutivo y firme, sin necesidad de resolución alguna de

la Superioridad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 364 de la vigente Ley de Régimen Local y los 197 y 215 del Reglamento de Haciendas Locales.

Proaza, 22 de febrero de 1955. El Alcalde.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Jesús López García, número dieciocho del reemplazo de 1951, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorando el paradero de su tío José García García y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José García García se sirvan participarlo a esta Alcaldía de Proaza con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José García García para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su sobrino Jesús López García.

El referido José García García es natural de Proaza, hijo de Camilo García García y de Concepción García Alonso y cuenta cincuenta años de edad, es alto, fuerte y rubio; emigró en el año 1922 hacia Cuba (Habana).

Todo lo cual certifico.

Proaza, 17 de febrero de 1955. El Secretario.—Visto bueno. El Alcalde.

#### REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS. PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José María, (a) Maricu, de 20 años, soltero, sin profesión, hijo de José María y Jacinta, natural y vecino de Oviedo, Avenida Torrela-

vega, 29, primero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a constituirse en prisión acordada en sumario número 48 de 1955, por hurto.

FERNANDEZ ALONSO, Joaquín, de 40 años de edad, estado casado, hijo de Silverio y de María, natural de Oviedo y vecino que fué de Oviedo; comparecerá en término de quince días ante el Fiscal de Tasas de Asturias, al objeto de responder de la multa de 1.000 pesetas que le fué impuesta en el expediente número 26.600.

PEREZ SORDO, Antonio, de 33 años de edad, estado casado, hijo de Ramón y de Genoveva, natural de Pancar (Llanes), y vecino de Pancar; comparecerá en plazo de quince días, ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Oviedo, al objeto de responder de la multa de 1.000 pesetas que le fué impuesta en el expediente número 27.910.

#### Anuncios no Oficiales

##### NOTARIA DE POLA DE LENA

Don José Manuel Iglesias López de Vivigo, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Pola de Lena.

Hago constar: Que a requerimiento de la Sociedad Minero Metalúrgica Asturiana, S. L. me hallo tramitando acta de notoriedad de la adquisición por prescripción del siguiente aprovechamiento de aguas:

Un aprovechamiento en el lugar de Rioseco, concejo de Riosa, para las instalaciones de la mina y edificaciones sitas todas en la finca propiedad de esta empresa, en Rioseco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento hipotecario se notifica al público en general esta pretensión, para que si hay alguien disconforme con la misma, comparezca ante mí dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde esta publicación.

Y para que así conste firmo y sello el presente en Pola de Lena a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Notario, José Manuel Iglesias López.